

Directriz Técnica
DT-DGT-UCT-003-2025
Febrero de 2025

Análisis de clasificación arancelaria de la mercancía “**Raqueta mata insectos eléctrica con batería recargable**”¹ en el proceso de Verificación Inmediata regulado en el Artículo 336 del Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA), o posterior regulado en el Artículo 86 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA)

Departamento de Gestión Técnica de las Mercancías
Unidad de Clasificación Arancelaria y Trato Arancelario Preferencial de las Mercancías

Marco legal

1. Acuerdo Ministerial No. 0469-2008, Resolución No. 223-2008 (COMIECO-XLIX) Código Aduanero Uniforme Centroamericano –CAUCA-.
2. Acuerdo Ministerial No. 0471-2008, Resolución No. 224-2008 (COMIECO-XLIX) Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano –RECAUCA-.
3. Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano.
4. Arancel Centroamericano de Importación, vigente.
5. Decreto Número 14-2013 Ley Nacional de Aduanas, del Congreso de la República de Guatemala.
6. Decreto Numero 1-98 Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria, del Congreso de la República de Guatemala
7. Procedimiento Para la Verificación Inmediata de las Mercancías PR-IAD/DNO-ADU-GDE-03 Versión II.
8. Notas Explicativas del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, con Derechos de Autor © Organización Mundial de Aduanas, dirección copyright@wccomd.org.

Objetivo:

El presente documento con carácter orientativo tiene por objeto fortalecer las capacidades técnicas del personal del Servicio Aduanero que realizan verificación inmediata o posterior, para el cumplimiento de los elementos determinantes de la obligación tributaria aduanera, tales como la clasificación arancelaria.

¹ Únicamente para fines interpretativos y didácticos, de la directriz técnica.

Alcance:

El presente documento podrá ser aplicado por el personal del Servicio Aduanero de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Antecedentes:

Derivado de las audiencias emitidas en Aduanas, solicitudes de verificación posterior y la información recabada, se pudo establecer como oportunidad de mejora en cuanto al proceso de despacho y la verificación a posterior de las mercancías que inicia el Servicio Aduanero, el fortalecimiento de las capacidades del análisis y correcta aplicación de las Reglas Generales de Interpretación del Sistema Armonizado -SA- aplicables, por lo cual se emite la presente Directriz Técnica.

COMO DETERMINAR LA CORRECTA CLASIFICACION ARANCELARIA DE LA MERCANCIA “RAQUETA MATA INSECTOS ELÉCTRICA CON BATERÍA RECARGABLE”

“Si como resultado de la verificación inmediata el verificador tiene duda respecto a la clasificación arancelaria de la mercancía declarada, previo a su análisis debe establecer la siguiente información en relación a la mercancía:²”

1. Establecimiento de la información de la mercancía.

a. ¿Qué es?

Como parte fundamental para la correcta clasificación arancelaria debe establecer qué es la mercancía, en el ejemplo ilustrativo de esta directriz técnica “Raqueta mata insectos eléctrica con batería recargable” al investigar la descripción de la mercancía; el diccionario de la Real Academia Española define las siguientes palabras: Raqueta como: “1. f. Instrumento formado por un mango y una superficie oval, generalmente un bastidor con una red de cuerdas tensadas.³”; Insecto como: “1. m. Artrópodo de respiración traqueal, con el cuerpo dividido distintamente en cabeza, tórax y abdomen, con un par de antenas y tres de patas, y que en su mayoría tienen uno o dos pares de alas y sufren metamorfosis durante su desarrollo. U. t. en pl. como taxón.”⁴; Electricidad: 1. f. Fís. Fuerza que se manifiesta por la atracción o repulsión entre partículas cargadas, originada por la existencia

² Procedimiento Para la Verificación Inmediata de las Mercancías PR-IAD/DNO-ADU-GDE-03 Versión III

³ <https://dle.rae.es/raqueta>

⁴ <https://dle.rae.es/insecto>

de electrones y protones.”⁵; Electrocutar: “1. tr. Matar por medio de una corriente o descarga eléctrica.”⁶.

En una definición libre Wikipedia, lo define como: “**Una raqueta matamoscas con batería recargable**, es un dispositivo portátil que se asemeja a las raquetas de bádminton o raquetas de tenis. El mango contiene un generador de alta tensión alimentado por batería. El circuito se compone de un oscilador electrónico, un transformador y un multiplicador de alta tensión, similar al circuito en un arma de electrochoque o pistola eléctrica, pero con una potencia mucho menor.

La rejilla del matamoscas se carga eléctricamente a un voltaje de entre 500 a 1500 V DC, que se activa pulsando y manteniendo pulsado un botón. Cuando el cuerpo eléctricamente conductor de una mosca cierra el espacio entre los electrodos, hace saltar una chispa a través del aire. Un condensador conectado a los electrodos se descarga mediante la chispa, y esta descarga en general aturde o mata a la mosca.”⁷

b. ¿Cuáles son sus características?

- Cuerpo de la raqueta de plástico,
- Red o resistencia (malla) de metal común,
- Triple malla,
- Botón de activación,
- Batería recargable,
- Indicador de carga,
- Base para cargar, puede presentarse con la clavija incorporada, o cable cargador USB.

Las características de la mercancía y especificaciones técnicas son determinantes para la clasificación arancelaria, para el caso de estudio “**Raqueta mata insectos eléctrica con batería recargable**” son las siguientes: el voltaje nominal suministrado es de 5.0 Voltios, para la recarga de la batería requiere una fuente de alimentación de 110 voltios / 60 Hz.

⁵ <https://dle.rae.es/electricidad>

⁶ <https://dle.rae.es/electrocutar>

⁷ https://es.wikipedia.org/wiki/Insecticida_el%C3%A9ctrico#:~:text=Matamoscas%20el%C3%A9ctrico,Matamoscas%20el%C3%A9ctrico&text=Una%20raqueta%20matamoscas%2C%20es,un%20dispositivo%20de%20este%20tipo.

c. ¿Para qué sirve?

En esta interrogante debe revisar en la información técnica de la mercancía el uso que le confirió el fabricante, a veces sucede que el importador le da un uso secundario, sin embargo, siempre prevalecerá el uso que le confirió el fabricante. En el caso de estudio, una raqueta mata insectos eléctrica con batería recargable, se utiliza para electrocutar insectos voladores.

¿Cuál es la utilización de la mercancía?

En cuanto a esta interrogante, dependerá si la información técnica de la mercancía lo indica, se puede responder a esta pregunta, sin embargo, con los incisos a), b) y c) ya se puede formar opinión relacionada con la mercancía; en el presente caso no es necesario responder a esta interrogante, debido a que ya se conoce el uso de la mercancía.

Toda vez se puedan contestar las interrogantes anteriores se identificará la mercancía apropiadamente, lo que permitirá orientar la clasificación de la misma, sin embargo, “Si la correcta identificación de la mercancía requiere de mayor información, el verificador puede solicitar al importador que proporcione la información técnica necesaria para su mayor comprensión, a través de una solicitud de información.”⁸.

2. Clasificación Arancelaria de las Mercancías

Para determinar la clasificación arancelaria de una mercancía, se debe partir de las Reglas Generales para la Interpretación del Sistema Arancelario Centroamericano –SAC-, al formar parte de las bases legales para la Clasificación Arancelaria, de conformidad con el Convenio Arancelario Centroamericano.

Para el análisis del presente caso, se recurre a la RGI⁹ número 1 que indica: “Los títulos de las Secciones, de los Capítulos o de los Subcapítulos solo tienen un valor indicativo, ya que la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las Notas de Sección o de Capítulo y, si no son contrarias a los textos de dichas partidas y Notas, de acuerdo con las Reglas siguientes.”

En esta Regla, se indica claramente que “(...) la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las Notas de

⁸ Procedimiento Para la Verificación Inmediata de las Mercancías PR-IAD/DNO-ADU-GDE-03 Versión III

⁹ RGI: Regla General para la Interpretación del Sistema Arancelario Centroamericano

Sección o de Capítulo y, si no son contrarias a los textos de dichas partidas y Notas (...)".

La Sección XVI abarca "MÁQUINAS Y APARATOS, MATERIAL ELÉCTRICO Y SUS PARTES;" y dentro de ésta, el Capítulo 85.

El Capítulo 85 abarca a las "MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELECTRICO, Y SUS PARTES;(...)" Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS"

Establecido el capítulo se debe definir la Partida o las partidas susceptibles, de conformidad con las características de la mercancía, en este caso parte de la presentación de esta, quiere decir, cómo se presenta al momento de la importación, esta puede ser en cajas, bolsas, siguiendo las características de la mercancía en estudio.

Raqueta mata insectos eléctrica con batería recargable La rejilla del matamoscas se carga eléctricamente a un voltaje de entre 500 a 1500 V DC, que se activa pulsando y manteniendo pulsado un botón. Cuando el cuerpo eléctricamente conductor de una mosca cierra el espacio entre los electrodos, hace saltar una chispa a través del aire. Un condensador conectado a los electrodos se descarga mediante la chispa, esta descarga en general aturde o mata a la mosca.

En la partida 85.43 se clasifican las "Máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo"; por ser la mercancía una "**Raqueta mata insectos eléctrica con batería recargable**" con función propia, se encuentra dentro del alcance de la partida 85.43.

Es importante para la determinación de la partida verificar en los textos legales de la sección o del capítulo, con el objeto de establecer lo preceptuado por la Regla General de Interpretación 1 en cuanto a las Notas de Sección y de Capítulo.

Por lo que finalmente con base a la RGI 1, la partida que cumple con las características de la mercancía es la 85.43.

- a. Para la determinación de la Subpartida para la clasificación arancelaria de la mercancía, se utiliza la RGI número 6 que indica: "La clasificación de mercancías en las subpartidas de una misma partida está determinada

legalmente por los textos de estas subpartidas y de las Notas de subpartida así como, mutatis mutandis, por las Reglas anteriores, bien entendido que solo pueden compararse subpartidas del mismo nivel. A efectos de esta Regla, también se aplican las Notas de Sección y de Capítulo, salvo disposición en contrario.”

La partida 85.43 tiene seis disagregaciones de primer nivel atendiendo las características de la mercancía, para el presente caso de estudio se tiene en consideración:

INCISO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN SAC
85.43	MÁQUINAS Y APARATOS ELÉCTRICOS CON FUNCIÓN PROPIA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPÍTULO
8543.1	- Aceleradores de partículas
8543.2	- Generadores de señales
8543.3	- Máquinas y aparatos de galvanoplastia, electrólisis o electroforesis
8543.4	- Cigarrillos electrónicos y dispositivos personales de vaporización eléctricos similares
8543.7	- Las demás máquinas y aparatos :
85.43.90	- Partes:

La mercancía en estudio, de acuerdo a la RGI 6 indica “La clasificación de mercancías en las subpartidas de una misma partida (...)” considerando que la mercancía es una **Raqueta mata insectos eléctrica con batería recargable** con función propia, se encuentra comprendida dentro del alcance de la 85.43.7.

INCISO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN SAC
8543.7	- Las demás máquinas y aparatos :
85.43.70.10.00	-- Electrificadores de cercas
8543.70.9	-- Otros:
8543.70.91.00	--- Amplificadores de media o alta frecuencia; sincronizadores
8543.70.99.00	--- Los demás

Para la determinación del inciso arancelario, para la mercancía en estudio es necesario recurrir a la RGI 6, así también a la Nota General D que indica: “El

alcance, condiciones, limitaciones o exclusiones de una partida, deberán considerarse implícitos en las subpartidas en que dicha partida se subdivide. El mismo criterio es aplicable a los incisos en relación a la subpartida a la que pertenecen." (El subrayado no forma parte del texto original).

De conformidad con los textos del Sistema Armonizado de Designación y codificación de mercancías adoptado por los países miembros de "The International Convention on the Harmonized Commodity Description and Coding System" que fue adoptado en junio de 1983 y entró en vigor en enero de 1988, y de las Notas Explicativas realizada por el Convenio Multilateral Sobre Cooperación y Asistencia Mutua entre las Direcciones Nacionales de Aduanas de América Latina, España y Portugal, Derechos de Autor © Organización Mundial de Aduanas, dirección copyright@wccomd.org; indica en la partida 85.43: "Esta partida comprende, **siempre que** no estén **excluidos** por las Notas de la Sección o de este Capítulo, el conjunto de máquinas y aparatos eléctricos que no están expresados ni comprendidos en otras partidas del Capítulo, ni incluidos más específicamente en una partida cualquiera de otro Capítulo (de los Capítulos 84 ó 90, principalmente).

Para la aplicación de esta partida, se consideran máquinas o aparatos los dispositivos eléctricos con una función propia. Las disposiciones de la Nota explicativa de la partida 84.79 relativas a las máquinas y aparatos con una función propia, son aplicables, *mutatis mutandis*, a las máquinas y aparatos de esta partida..."¹⁰

Considerando que la RGI 6 y la Nota General D, indican que solo pueden compararse las subpartidas de un mismo nivel, al realizar la comparación las subpartidas 8543.7 y 8543.70.9 no contienen la mercancía en estudio por las características previamente determinadas, por el descarte realizado, se determina que la mercancía se clasifica en el inciso arancelario 8543.70.99.00 - - - Los demás.

3. Base Legal de la clasificación arancelaria determinada.

Las RGI 1 y 6, expresan: "(...) la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las Notas de Sección o de Capítulo y, si no son contrarias a los textos de dichas partidas y Notas, de acuerdo con las Reglas siguientes:" esto quiere decir, la base legal de una clasificación arancelaria está basada siempre en las RGI, las Notas de Sección o de Capítulo y "mutatis mutandis" Notas de

¹⁰ Notas Explicativas del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, con Derechos de Autor © Organización Mundial de Aduanas, dirección copyright@wccomd.org

subpartidas de Sección o de Capítulo. Derivado que al Sistema Armonizado le realizan enmiendas generalmente cada cinco (05) años, siendo el Ministerio de Economía la Autoridad Competente en materia de política arancelaria, cuando exista una nueva enmienda, las adecuaciones que se realizan al Arancel Centroamericano de Importación, son publicadas oficialmente por medio de Acuerdo Ministerial que determina el inicio de vigencia para su aplicación. En la base Legal debe agregarse el número del Acuerdo Ministerial que otorga vigencia a la Enmienda utilizada.

Para la mercancía en estudio la base legal se consigna de la siguiente forma:

Reglas Generales de Interpretación Números 1 y 6 del Sistema Arancelario Centroamericano contenidas en el Acuerdo Ministerial 458-2021 del Ministerio de Economía.

MSc. Licda. Elsa Sondi Noguera Arroche
Profesional Normativo de Aduanas
Unidad de Clasificación Arancelaria y Trato
Arancelario Preferencial de las Mercancías
Departamento de Gestión Técnica de las Mercancías
Intendencia de Aduanas

Lcda. Laryn Rodas
Unidad de Clasificación Arancelaria y Trato
Arancelario Preferencial de las Mercancías
Departamento de Gestión Técnica de las Mercancías
Intendencia de Aduanas

Ing. Lorenzo Nehemias Sontay Chávez
Supervisor Normativo de Aduanas
Unidad de Clasificación Arancelaria y Trato
Arancelario Preferencial de las Mercancías
Departamento de Gestión Técnica de las Mercancías
Intendencia de Aduanas

Lic. Edwin Federico Yon Véliz
Jefe de Unidad de Aduanas
Unidad de Clasificación Arancelaria y Trato
Arancelario Preferencial de las Mercancías
Departamento de Gestión Técnica de las Mercancías
Intendencia de Aduanas

Lcda. Mariana Isset Morales Chávez
Jefe de Departamento de Gestión Técnica
Departamento de Gestión Técnica de las Mercancías
Intendencia de Aduanas

4. Imágenes Ilustrativas de la mercancía de estudio¹¹ y ¹²



¹¹ <https://www.bing.com/images/search?view=detailV2&ccid=97ivsI6I&id=0D1591065D1ACD862F477A75B48458C8F5DA28EA&thid=OIP.97ivsI6IbRny4I>
¹² <https://canelahogar.com.co/product/raqueta-mata-zancudos-y-mosquitos-recargable-con-linterna/>